

ARTICULO 11

INDICE

	<i>Párrafos</i>
Texto del Artículo 11	
Nota preliminar	1-5
Reseña de la práctica	6-23
A. Criterios que han servido de guía para redactar el anexo	18-19
B. Destinatarios de las recomendaciones de la Asamblea General referentes a los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	20
C. La práctica de la Asamblea General en las cuestiones del desarme y de la reglamentación de los armamentos	21-23
	<i>Página</i>
Notas	117

Anexo

Lista de los temas del programa y resoluciones referentes a las disposiciones del Artículo 11	
I. Temas del programa y resoluciones referentes a los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	119
II. Temas del programa y resoluciones referentes a los principios que rigen el desarme y la reglamentación de los armamentos	120
III. Temas del programa y resoluciones referentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	122

TEXTO DEL ARTICULO 11

1. La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá también hacer recomendaciones respecto de tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.

2. La Asamblea General podrá discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que presente a su consideración cualquier Miembro de las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad, o que un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas presente de conformidad con el Artículo 35, párrafo 2, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12, podrá hacer recomendaciones acerca de tales cuestiones al Estado o Estados interesados o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos. Toda cuestión de esta naturaleza con respecto a la cual se requiera acción será referida al Consejo de Seguridad por la Asamblea General antes o después de discutirla.

3. La Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

4. Los poderes de la Asamblea General enumerados en este Artículo no limitarán el alcance general del Artículo 10.

NOTA PRELIMINAR

1. Aunque el párrafo 3 del Artículo 11 fue invocado explícitamente en la parte dispositiva de varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el período que se examina, ni en la Asamblea ni en ninguna de sus Comisiones hubo debates constitucionales acerca de la

pertinencia de estas decisiones para la comprensión del Artículo.

2. La Reseña de la práctica contiene material que guarda relación con la cuestión de las responsabilidades de la Asamblea General y la responsabilidad primaria del Con-

sejo de Seguridad respecto de cuestiones que afecten al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

3. También trata de la práctica de la Asamblea General respecto del desarme y la reglamentación de los armamentos.

4. En la Reseña de la práctica se ofrece también una explicación de los criterios seguidos para preparar el anexo adjunto al presente estudio¹. En sus tres partes, el anexo contiene una lista de las decisiones de la Asamblea General sobre los temas del programa relacionados con los principios generales de la cooperación en el mantenimien-

to de la paz y la seguridad internacionales, a los temas del programa relacionados con los principios que rigen el desarme y la reglamentación de los armamentos, y a los temas del programa relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

5. Lo mismo que el *Repertorio* y sus *Suplementos Nos. 1 a 4*, el anexo al presente estudio fue preparado con el único objeto de ofrecer al lector un panorama general de la gama y los tipos de actividades de la Asamblea General que guardan relación con el Artículo 11. Por consiguiente, no se les debe atribuir ninguna significación de orden constitucional.

RESEÑA DE LA PRACTICA

6. Durante el período que se examina, la Asamblea General aprobó cinco resoluciones que contenían referencias explícitas al párrafo 3 del Artículo 11. En el primer caso se hizo referencia a esa disposición en el párrafo 4 de la resolución 3061 (XXVIII) de la Asamblea General² relativa a la ocupación ilegal por las fuerzas militares portuguesas de ciertos sectores de la República de Guinea-Bissau y a los actos de agresión cometidos por dichas fuerzas contra el pueblo de la República³.

7. La Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión, aprobó la resolución 3485 (XXX), en cuyo párrafo 6 también se invocaba explícitamente⁴ el párrafo 3 del Artículo 11 en relación con la cuestión de Timor⁵. La Asamblea General reiteró la referencia explícita a este Artículo en los tres períodos de sesiones subsiguientes en las resoluciones 31/53⁶, 32/34⁷ y 33/39⁸, todas aprobadas en relación con el mismo tema del programa.

8. Ninguna de estas resoluciones suscitó debates constitucionales vinculados con la aplicación del Artículo 11 ni fue motivo para que se hicieran referencias explícitas al Artículo en las deliberaciones en sesión plenaria o en la Cuarta Comisión.

9. La Asamblea General aprobó algunas resoluciones que contenían recomendaciones sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, o en las que se señalaban a la atención del Consejo de Seguridad situaciones consideradas peligrosas o probablemente peligrosas para la paz y la seguridad internacionales, y en las que se pedía al Consejo de Seguridad que adoptase determinadas medidas para resolver tales cuestiones⁹.

10. Durante el examen de varios temas del programa en la Asamblea y en sus Comisiones Principales se invocó explícitamente el Artículo 11 o alguno de sus párrafos en relación con la competencia relativa del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

11. Durante el vigésimo quinto período de sesiones se hizo referencia al Artículo 11 en relación con varias cuestiones de desarme¹⁰, la consideración de medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional¹¹, la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica¹², el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos¹³, la cuestión de Namibia¹⁴, el examen de las funciones de la Corte Internacional de Justicia¹⁵, y la cuestión de Corea¹⁶.

12. En el vigésimo sexto período de sesiones se hizo referencia al Artículo durante el examen del informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión¹⁷. En el curso del vigésimo séptimo período de sesiones se hizo referencia explícita al Artículo 11 en rela-

ción con la situación en el Oriente Medio¹⁸, la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares¹⁹, varias cuestiones relativas al desarme²⁰, y la eliminación de todas las formas de discriminación racial²¹.

13. También se hizo referencia al Artículo 11 durante el vigésimo octavo período de sesiones respecto de varias cuestiones de desarme²², durante el vigésimo noveno período de sesiones en lo que concierne al informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión²³, y en el debate general²⁴ del trigésimo período de sesiones en relación con varias cuestiones de desarme²⁵, la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional²⁶, el informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales²⁷.

14. En el trigésimo primer período de sesiones se invocó el Artículo 11 con respecto a la cuestión de Palestina²⁸ y el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos²⁹; y en el trigésimo segundo período de sesiones, en lo tocante a la concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, la afirmación y consolidación de la distensión internacional y la prevención del peligro de guerra nuclear³⁰, y el informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización³¹.

15. Durante el trigésimo tercer período de sesiones también se hizo referencia al Artículo con relación a la cuestión de Namibia³², el informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización³³, y el informe del Comité Especial para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales³⁴. El Artículo también fue invocado en el noveno período extraordinario de sesiones en relación con la cuestión de Namibia³⁵, y en el décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme³⁶.

16. El Artículo 11 también fue invocado explícitamente en una carta³⁷ de fecha 27 de mayo de 1977, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, relativa a la preparación y concertación por la Asamblea General de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

17. Comoquiera que se suele hacer referencia al Artículo 11 conjuntamente con los Artículos 10, 12, 14, y ocasionalmente con el Artículo 35, también deben consultarse los estudios sobre estos artículos para obtener una visión más general de las cuestiones constitucionales relativas a la competencia de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A. Criterios que han servido de guía para redactar el anexo

18. El anexo ha sido preparado con la única finalidad de dar al lector una visión de conjunto de la gama y los tipos de actividades de la Asamblea General en la esfera de la paz y la seguridad internacionales; por tanto, no debe suponerse que procura clasificar las resoluciones de la Asamblea General en diferentes esferas de aplicación del Artículo 11, y mucho menos que intenta interpretar su significación respecto de la aplicación de dicho Artículo.

19. Las resoluciones enumeradas en el anexo comprenden las que tratan de cuestiones referentes a los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (sección I), de cuestiones relacionadas con los principios que rigen el desarme y la reglamentación de los armamentos (sección II), y de cuestiones referentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (sección III). Algunas de las resoluciones de la sección III fueron debatidas en la Cuarta Comisión y han sido incluidas en el presente estudio porque comprenden disposiciones en las que se señalan a la atención del Consejo de Seguridad cuestiones que la Asamblea General ha examinado o ha pedido que fueran examinadas por el Consejo de Seguridad, o para cuya solución ha recomendado la adopción de medidas concretas al Consejo.

B. Destinatarios de las recomendaciones de la Asamblea General referentes a los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

20. En relación con los principios generales de cooperación internacional en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General dirigió recomendaciones a todos los Estados Miembros³⁸, a Estados Miembros³⁹, a determinados Estados Miembros⁴⁰, a todos los Estados⁴¹, a Estados⁴², a determinados Estados⁴³, a gobiernos⁴⁴, al Consejo de Seguridad⁴⁵, a todos los miembros del Consejo de Seguridad⁴⁶ y a órganos subsidiarios⁴⁷.

C. La práctica de la Asamblea General en las cuestiones del desarme y de la reglamentación de los armamentos

21. Mediante la aprobación de un número cada vez mayor de resoluciones durante el período que se examina, la Asamblea General continuó intensificando sus esfuerzos encaminados al desarme y a la reglamentación de los armamentos⁴⁸.

22. En esas resoluciones, la Asamblea General dirigió sus recomendaciones a todos los Estados Miembros⁴⁹, a Estados Miembros⁵⁰, a determinados Estados Miembros⁵¹ a todos los Estados⁵², a Estados⁵³, a determinados Estados⁵⁴, a Estados específicos⁵⁵, a todos los gobier-

nos⁵⁶, a gobiernos⁵⁷, a determinados gobiernos⁵⁸, a gobiernos específicos⁵⁹, a gobiernos que han venido llevando a cabo ensayos nucleares⁶⁰, a gobiernos que realizan ensayos subterráneos con armas nucleares⁶¹, a Estados poseedores de armas nucleares⁶², y a Estados no poseedores de armas nucleares⁶³, a las partes interesadas⁶⁴, al Consejo de Seguridad⁶⁵, a todos sus miembros permanentes⁶⁶, a la Conferencia del Comité de Desarme⁶⁷, a la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados⁶⁸, a la Comisión de Desarme⁶⁹, a organismos especializados⁷⁰, a órganos subsidiarios⁷¹, y a organizaciones no gubernamentales⁷².

23. La Asamblea General también hizo recomendaciones al Secretario General⁷³.

NOTAS

¹ El anexo al estudio del Artículo 11 ha sido modificado en el presente *Suplemento* con el fin de simplificar la organización del material incluido en los anexos de los *Suplementos* anteriores. Comoquiera que las resoluciones aprobadas por la Asamblea General son de fácil acceso al lector de los estudios del *Repertorio*, se decidió suprimir los extensos resúmenes de las disposiciones pertinentes y, en su lugar, incluir una lista con el número de las resoluciones juntamente con el número y título de los temas pertinentes del programa.

² A G, resolución 3061 (XXVIII), párr. 4. El párrafo figuraba en el proyecto de resolución presentado en sesión plenaria por 65 Estados Miembros y aprobado por la Asamblea General el 2 de noviembre de 1973. Véase el texto del proyecto de resolución en A G (XXVIII), Anexos, tema 107, A/L.702 y Add. 1 a 7.

³ La Asamblea General examinó esta cuestión en relación con el tema 107 del programa solamente en sesión plenaria.

⁴ A G, resolución 3485 (XXX), párr. 6. El párrafo en que se hacía referencia explícita al párrafo 3 del Artículo 11, conjuntamente con otros párrafos, fue presentado por Guinea-Bissau en forma de enmiendas al proyecto de resolución revisado (A/C.4/L.1125/Rev.1) el 8 de diciembre de 1975, el mismo día en que el proyecto revisado fue presentado por los patrocinadores. Las enmiendas propuestas por Guinea-Bissau fueron incorporadas en un nuevo proyecto de resolución (A/C.4/L.1132) sin que diesen lugar a debates de orden constitucional; el nuevo proyecto de resolución fue aprobado con posterioridad por la Cuarta Comisión, y a continuación por la Asamblea General. Véase A G (XXX), Anexos, tema 88, A/10426, párrs. 11, 12 y 32. La Asamblea General aprobó el texto en su 2439ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1975.

⁵ La Asamblea General examinó la cuestión de Timor en relación con el tema 88 del programa.

⁶ A G, resolución 31/53, párr. 7; tema 25.

⁷ A G, resolución 32/34, párr. 6. El tema 93 se titulaba "Cuestión de Timor Oriental".

⁸ A G, resolución 33/39, párr. 4; tema 94.

⁹ A G, resoluciones 2628 (XXV), párr. 8 (La situación en el Oriente Medio); 2652 (XXV), párrs. 12 y 13 (Cuestión de Rhodesia del Sur); 2671 (XXV), párr. 6 (La política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 2678 (XXV), párr. 7 (Cuestión de Namibia); 2707 (XXV), párrs. 12 y 13 (Cuestión de los territorios bajo administración portuguesa); 2775 A (XXVI), párr. 6; F, párr. 13 (La política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 2793 (XXVI), párr. 7 (Cuestión examinada por el Consejo de Seguridad en sus sesiones 1606a., 1607a. y 1608a., celebradas los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1971 [La situación en el subcontinente indio-paquistaní]); 2795 (XXVI), párr. 14 (Cuestión de los territorios bajo administración portuguesa); 2799 (XXVI), párr. 9 (La situación en el Oriente Medio); 2871 (XXVI), párr. 7 (Cuestión de Namibia); 2918 (XXVII), párr. 7 (Cuestión de los territorios bajo administración portuguesa); 2923 E (XXVII), párr. 8 (La política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 2946 (XXVII), párr. 6 (Cuestión de Rhodesia del Sur); 2949 (XXVII), párr. 10 (La situación en el Oriente Medio); 3031 (XXVII), párr. 11 (Cuestión de Namibia); 3061 (XXVIII), párr. 4 (Ocupación ilegal por las fuerzas militares portuguesas de ciertos sectores de la República de Guinea-Bissau y actos de agresión cometidos por dichas fuerzas contra el pueblo de la República); 3111 (XXVIII), sección I, párr. 8 (Cuestión de Namibia); 3113 (XXVIII), párr. 10 (Cuestión de los territorios bajo administración portuguesa); 3116 (XXVIII), párr. 8 (Cuestión de Rhodesia del Sur); 3151 G (XXVIII), párr. 6 (Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 3295 (XXIX), sección II, párr. disp. (Cuestión de Namibia); 3324 B (XXIX), párr. disp. (Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 3333 (XXIX), párr. 2 (Cuestión de Corea); 3375 (XXX), párr. 1 (Invitación a la Organización de Liberación de Palestina a participar en los esfuerzos en pro de la paz en el Oriente

- Medio); 3376 (XXX), párr. 8 (Cuestión de Palestina); 3399 (XXX), párr. 11 (Cuestión de Namibia); 3411 G (XXX), párr. 16 (Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 3414 (XXX), párr. 4 (La situación en el Oriente Medio); 3485 (XXX), párr. 6 (Cuestión de Timor); 31/6 D, párrs. 1 y 2; K, párr. disp. (Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 31/12, párr. 5 (Cuestión de Chipre); 31/20, párr. 4 (Cuestión de Palestina); 31/53, párr. 7 (Cuestión de Timor); 31/61, párr. 6 (La situación en el Oriente Medio); 31/62, párr. 3 (Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio); 31/146, párr. 25 (Situación imperante en Namibia como consecuencia de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica); 31/154 B, párrs. 7 y 8 (Cuestión de Rhodesia del Sur); 32/5, párr. 7 (Recientes medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados encaminadas a cambiar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de esos territorios en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las obligaciones internacionales contraídas por Israel con arreglo al cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de resoluciones de las Naciones Unidas, y obstrucción de los esfuerzos tendientes a alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio); 32/9 D, párr. 32 (Cuestión de Namibia); 32/15, párr. 5 (Cuestión de Chipre); 32/20, párr. 5 (La situación en el Oriente Medio); 32/34, párr. 6 (Cuestión de Timor Oriental); 32/40 A, párr. 4 (Cuestión de Palestina); 32/105 F, párrs. 3 y 4; G, párr. 1; O, párr. disp. (Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); 32/116 B, párrs. 6 y 7 (Cuestión de Rhodesia del Sur); 33/15, párr. 8 (Cuestión de Chipre); 33/28 A, párr. 8 (Cuestión de Palestina); 33/29, párr. 6 (La situación en el Oriente Medio); 33/38 B, párr. 10 (Cuestión de Rhodesia del Sur); 33/39, párr. 4 (Cuestión de Timor Oriental); 33/182 A, párr. 13; B, párr. 8 (Cuestión de Namibia); 33/183 E, párr. 2; G, párr. 1; H, párr. 2; M, párrs. 1 y 2; O, párr. disp. (Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica); y 33/206, párr. 12 (Cuestión de Namibia).
- ¹⁰ A G (XXV), temas 27 a 31, 93 y 94: Primera Com., 1762a. ses.: Sudán, párr. 38.
- ¹¹ A G (XXV), tema 32: Primera Com., 1728a. ses.: Yugoslavia, párr. 97; 1729a. ses.: Chile, párr. 45; 1731a. ses.: Trinidad y Tabago, párr. 4; y 1738a. ses.: URSS, párr. 155.
- ¹² A G (XXV), tema 34: Com. Pol. Esp., 693a. ses.: México, párr. 35; 696a. ses.: Hungría, párr. 34; 701a. ses.: México, párr. 30 y 709a. ses.: Jordania, párr. 7.
- ¹³ A G (XXV), tema 36: Com. Pol. Esp., 721a. ses.: Austria, párr. 3.
- ¹⁴ A G (XXV), tema 64: Cuarta Com., 1899a. ses.: Kenya, párr. 84.
- ¹⁵ A G (XXV), tema 96: Sexta Com., 1211a. ses.: Países Bajos, párr. 19.
- ¹⁶ A G (XXV), tema 98: Primera Com., 1747a. ses.: Estados Unidos, párr. 74.
- ¹⁷ A G (XXVI), tema 89: Sexta Com., 1274a. ses.: RSS de Ucrania, párr. 27; y 1276a. ses.: Zambia, párr. 24.
- ¹⁸ A G (XXVII), tema 21: Plen., 2093a. ses.: Costa de Marfil, párr. 108.
- ¹⁹ A G (XXVII), tema 25: Plen., 2082a. ses.: Libano, párr. 68.
- ²⁰ A G (XXVII), temas 26, 27 y 30 a 34: Primera Com., 1876a. ses.: RSS de Bielorrusia, párr. 58; y 1882a. ses.: Francia, párr. 152.
- ²¹ A G (XXVII), tema 50: Tercera Com., 1920a. ses.: Colombia, párr. 1.
- ²² A G (XXVIII), temas 29 y 32 a 38: Primera Com., 1945a. ses.: Liberia, párr. 65; 1948a. ses.: Rumania, párr. 49; 1953a. ses.: Venezuela, párr. 27; 1960a. ses.: URSS, párr. 62; y 1969a. ses.: Francia, párr. 38.
- ²³ A G (XXIX), tema 86: Sexta Com., 1482a. ses.: Grecia, párr. 53.
- ²⁴ A G (XXX), tema 9: Plen., 2355a. ses.: Brasil.
- ²⁵ A G (XXX), temas 31, 34 a 48, 120, 122 y 126: Primera Com., 2081a. ses.: Francia; y 2093a. ses.: Brasil.
- ²⁶ A G (XXX), tema 49: Primera Com., 2059a. ses.: Reino Unido.
- ²⁷ A G (XXX), temas 113 y 29: Sexta Com., 1564a. ses.: Bulgaria, párr. 35.
- ²⁸ A G (31), tema 27: Plen., 74a. ses.: Indonesia, párr. 48.
- ²⁹ A G (31), tema 54: Com. Pol. Esp., 34a. ses.: Indonesia, párr. 42, España, párrs. 30 y 31; y 35a. ses.: Túnez, párr. 6.
- ³⁰ A G (32), temas 37, 50 y 127: Primera Com., 54a. ses.: Trinidad y Tabago; y 55a. ses.: Cuba.
- ³¹ A G (32), tema 116: Sexta Com., 26a. ses.: Nigeria, párr. 52; y 28a. ses.: República Unida del Camerún, párr. 52.
- ³² A G (33), tema 27: Plen., 100a. ses.: Panamá, párr. 53.
- ³³ A G (33), tema 117: Sexta Com., 29a. ses.: Trinidad y Tabago, párr. 54.
- ³⁴ A G (33), tema 121: Sexta Com., 52a. ses.: URSS, párr. 54; y 57a. ses.: Francia, párr. 36.
- ³⁵ A G (S-9), Plen., 3a. ses.: Panamá, párr. 11.
- ³⁶ A G (S-10), Plen., 17a. ses.: Malí, párr. 104; y 27a. ses.: Chipre, párr. 367.
- ³⁷ A/32/94, Anexo (mimeografiado).
- ³⁸ A G, resoluciones 2880 (XXVI), 10; 2925 (XXVII), párrs. 3 a 5 y 3073 (XXVIII), párrs. 7 y 8.
- ³⁹ A G, resoluciones 2734 (XXV), párrs. 6, 7, 12, 14, 16 y 17; 2835 (XXVI), párr. 4; 3282 (XXIX), párr. 5; 3282 (XXIX), párrs. 2 y 3; 31/9, párrs. 2 y 3; 32/106, párr. 2 y 33/114, párrs. 1 a 3.
- ⁴⁰ A G, resolución 33/114, párrs. 5 y 6.
- ⁴¹ A G, resoluciones 2625 (XXV), Anexo, párr. 3; 2734 (XXV), párrs. 2, 11, 18 y 20; 2880 (XXVI), párrs. 2 y 3; 2993 (XXVII), párr. 3; 3314 (XXIX), párr. 3; 3389 (XXX), párrs. 1 y 2; 31/91, párr. 4; 31/92, párrs. 1 y 3; 32/153, párr. 1; y 32/154, párr. 1; 33/73, sección I en general, sección II, párr. disp.; 33/74, párr. 1 y 33/75, párr. 1.
- ⁴² A G, resoluciones 3034 (XXVII), párrs. 2 y 5 a 7; 31/102, párrs. 2, 5 y 6 y 32/147, párrs. 2 y 6.
- ⁴³ A G, resoluciones 3185 (XXVIII), párrs. 3 y 4; 31/92, párr. 8; 31/102, párr. 8 y 32/147, párrs. 5 y 8.
- ⁴⁴ A G, resoluciones 32/148, párr. 3; 33/19, párr. 3 y 33/96, párr. 3.
- ⁴⁵ A G, resoluciones 2734 (XXV), párrs. 9, 10, 13; 2880 (XXVI), párr. 5; 2936 (XXVII), párr. 2; 3283 (XXIX), párr. 5; 3314 (XXIX), párr. 4; 31/92, párr. 7 y 32/154, párr. 2.
- ⁴⁶ A G, resolución 33/75, párr. 2.
- ⁴⁷ A G, resoluciones 2670 (XXV), párrs. 3, 5 y 6; 2835 (XXVI), párrs. 5 y 6; 2965 (XXVII), párrs. 3, 5 y 6; 3034 (XXVIII), párr. 10; 3091 (XXVIII), párrs. 3 y 4; 3239 (XXIX), párrs. 2 y 3; 3457 (XXX), párrs. 2 a 5; 31/102, párr. 7; 31/103, párrs. 1, 3 y 5; 31/105, párrs. 2 a 5; 32/106, párrs. 4 a 6; 32/147, párrs. 7 y 10; 32/148, párrs. 2 y 5; 32/150, párrs. 1 y 2; 33/19, párrs. 2 y 5; 33/96, párrs. 2 y 5 y 33/114, párr. 4.
- ⁴⁸ Para una lista detallada de todas las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con el desarme y la reglamentación de los armamentos, consúltese el Anexo, sección II.
- ⁴⁹ A G, resoluciones 3484 A (XXX), párr. 10 y 31/189 B, párr. 3.
- ⁵⁰ A G, resoluciones 3261 A (XXIX), párr. 3; G, párr. 2; 3470 (XXX), párr. 4; 31/68, párr. 4; 31/90, párr. 4; 32/80, párr. 4 y 33/71 G, párrs. 1 y 2.
- ⁵¹ A G, resoluciones 3474 (XXX), 3 y 32/82, párr. 2.
- ⁵² A G, resoluciones 2662 (XXV), párr. 2; 2663 B (XXV), párr. 1; 2667 (XXV), párr. 1; 2827 A (XXVI), párr. 6; B, párr. disp.; 2828 C (XXVI), párr. 2; 2831 (XXVI), párr. 6; 2833 (XXVI), párr. 2; 2930 (XXVII), párr. 1; 2933 (XXVII), párr. 5; 2934 A (XXVII), sección I, párr. 2; B, párr. 2; 3075 (XXVIII), párr. 4; 3080 (XXVIII), párrs. 1 y 3; 3183 (XXVIII), párr. 4; 3254 (XXIX), párr. 3; 3255 B (XXIX), párr. 2; 3256 (XXIX), párr. 2; 3257 (XXIX), párr. 6; 3259 A (XXIX), párr. 5; 3260 (XXIX), párr. 1; 3261 D (XXIX), párr. 1; E, párrs. 1 a 3; 3263 (XXIX), párr. 4; 3265 B (XXIX), párr. 4; 3462 (XXX), párr. 1; 3463 (XXX), párr. 1; 3465 (XXX), párr. 2; 3468 (XXX), párr. 5; 3471 (XXX), párrs. 2 a 4; 3477 (XXX), párr. 3; 3484 A (XXX), párr. 1; B, párr. 1; 31/65, párr. 2; 31/68, párr. 3; 31/69, párrs. 1 a 3; 31/87, párr. 3; 31/88, párr. 3; 32/77, párr. 1; 32/81, párrs. 1 y 5; 32/84 A, párr. 3; 32/87 A, párr. 5; D, párr. 1; F, párr. 4; 33/59 A, párr. 1; 33/63, párrs. 1 y 7; 33/66 A, párr. 3; B, párr. 3; 33/71 A, párr. 1; B, párr. 2; C, párr. disp.; D, párr. 1; F, párrs. 5 y 6, y 33/91 B, párrs. 1 y 2.
- ⁵³ A G, resoluciones 32/84 B, párrs. 1 y 2, y 33/70, párr. 6.
- ⁵⁴ A G, resoluciones 2832 (XXVI), párr. 3; 2992 (XXVII), párrs. 1 y 4; 3077 (XXVIII), párr. 5; 3078 B (XXVIII), párrs. 4 y 5; 3184 C (XXVIII), párr. 2; 3256 (XXIX), párrs. 4 y 5; 3257 (XXIX), párr. 3; 3259 A (XXIX), párrs. 1, 2 y 4; 3262 (XXIX), párr. 2; 3265 B (XXIX), párr. 3; 3463 (XXX), párr. 2; 3465 (XXX), párrs. 4 y 5; 3466 (XXX), párr. 6; 3468 (XXX), párr. 3; 3476 B (XXX), párrs. 1 y 2; 3477 (XXX), párr. 2; 31/65, párr. 4; 31/66, párr. 5; 31/73, párr. 2; 31/88, párr. 2; 32/77, párr. 3; 32/83, párr. 2; 32/86, párr. 1; 32/87 A, párr. 2; 32/87 F, párr. 6; 33/59, párr. 4; 33/65, párr. 2; 33/68, párr. 2 y 33/91 G, párr. 4.
- ⁵⁵ A G, resoluciones 3079 (XXVIII), párr. 2; 3258 (XXIX), párr. 2; 3261 C (XXIX), párr. 4; D, párr. 5; 3467 (XXX), párr. 1; 3473 (XXX), párr. 1; 3484 A (XXX), párr. 6; C, párrs. 3 y 4; 31/67, párr. 1; 31/189 A, párrs. 3 y 4; 32/76, párr. 2; 32/79, párr. 1; 32/81, párr. 3; 32/87 G, párrs. 3 y 4; 33/58, párr. 1; 33/59 A, párr. 2; 33/63, párrs. 3 y 6; 33/68, párr. 1; 33/71 H, sección I, párr. 2 y 33/91 C, párrs. 2 y 3.
- ⁵⁶ A G, resoluciones 2667 (XXV), 4; 2828 C (XXVI), párr. 3; 2831 (XXVI), párr. 4; 3075 (XXVII), párr. 7; 3184 C (XXVIII), párr. 3; 3093 B (XXVIII), párr. 2; 3255 A (XXIX), párrs. 1 y 2; B, párr. 3; 3462 (XXX), párr. 3; 3463 (XXX), párr. 4; 3472 A (XXX), párrs. 5 y 8; 32/75, párr. 6; 33/71 A, párr. 4; M, párrs. 2 y 3 y 33/91 D, párr. 3.
- ⁵⁷ A G, resoluciones 2663 A (XXV), párr. 2; 2827 A (XXVI), párr. 4; 2828 C (XXVI), párr. 4; 2934 B (XXVII), párrs. 6 y 7; 3077 (XXVIII), párr. 2; 3261 A (XXIX), párr. 2 y 31/70, párr. 4.
- ⁵⁸ A G, resoluciones 2660 (XXV), 2; 2826 (XXVI), párr. 2 y 3261 F (XXIX), párr. 3.
- ⁵⁹ A G, resoluciones 2832 (XXVI), 2; 2932 B (XXVII), párrs. 1 y 2; 3184 A (XXVIII), párrs. 1 y 2 y 3261 C (XXIX), párr. 5.
- ⁶⁰ A G, resolución 2828 C (XXVI), párr. 6.
- ⁶¹ A G, resolución 2934 B (XXVII), párrs. 3 y 4.
- ⁶² A G, resoluciones 2661 A (XXV), párr. disp.; 2663 B (XXV), párr. 2; 2666 (XXV), párr. 1; 2828 A (XXVI), párr. 2; B, párrs. 2 y 3; 2934 A (XXVII), sección II, párr. 2; C, párr. 3; 3078 A (XXVIII), párr. 3; B, párrs. 2 y 3; 3183 (XXVIII), párr. 3; 3257 (XXIX), párr. 5; 3466 (XXX), párr. 4; 3474 (XXX), párr. 4; 3478 (XXX), párr. 2; 31/66, párr. 3; 31/71, párr. 4; 31/89, párr. 1; 31/189 C, párr. 1; 32/78, párr. 4; 32/82, párr. 3; 32/83, párr. 3; 32/87 B, párr. 2; F, párrs. 1 y 3; 33/60, párr. 5; 33/65, párr. 3; 33/71 F, párr. 2; H, sección I, párrs. 1, 3 y 4, y 33/91 E, párr. 1.
- ⁶³ A G, resolución 33/91 F, párr. 2.
- ⁶⁴ A G, resoluciones 3263 (XXIX), párr. 3; 3474 (XXX), párr. 2; 31/71, párrs. 2 y 3; 32/82, párr. 1 y 33/64, párrs. 1 a 4.
- ⁶⁵ A G, resoluciones 32/81, párr. 4; 33/63, párr. 4 y 33/71 A, párrs. 2 y 3.
- ⁶⁶ A G, resolución 3093 A (XXVIII), párrs. 1 y 2.
- ⁶⁷ A G, resoluciones 2661 C (XXV), párrs. 1 y 3; 2662 (XXV), párrs. 6 y 7; 2663 A (XXV), párr. 3; B, párr. 3; 2667 (XXV), párr. 2; 2825 B (XXVI), párrs. 2 y 3; 2827 A (XXVI), párrs. 2, 3 y 7; 2828 C (XXVI), párr. 5; 2934 A (XXVII), sección II, párr. 3; B, párr. 5; 3077 (XXVIII), párrs. 3 y 7; 3078 B (XXVIII), párr. 6; 3256 (XXIX), párrs. 3 y 7; 3261 D (XXIX), párr. 3; F, párr. 5; 3264 (XXIX), párr. 3; 3465 (XXX), párrs. 3 y 7; 3466 (XXX), párr. 7; 3470 (XXX), párr. 6; 3475 (XXX), párr. 1; 3479 (XXX), párr. 3; 3484 A (XXX), párr. 8; 31/65, párrs. 3 y 6; 31/66,

párr. 6; 31/68, párr. 7; 31/72, párr. 4; 31/74, párr. 1; 32/77, párrs. 2 y 5; 32/78, párr. 5; 32/80, párr. 2; 32/84 A, párrs. 1 y 2; B, párrs. 5 y 6; 32/87 A, párrs. 4 y 7; 33/59 A, párrs. 3 y 6; 33/60, párr. 6; 33/66 A, párrs. 2 y 4; B, párrs. 1 y 2; 33/71 H, sección IV, párrs. 1 a 3; L, párr. 2; 33/72 A, párr. 2; 33/91 G, párrs. 2 y 3 y H, párr. disp. Durante el trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General se refirió sencillamente al "Comité de Desarme".

⁶⁸ A G, resoluciones 3255 A (XXIX), párr. 3 y 3464 (XXX), párr. 2; 31/64, párr. 2.

⁶⁹ A G, resoluciones 33/62, párr. 1; 33/71 L, párr. 2 y 33/91 A, párrs. 2 y 3.

⁷⁰ A G, resoluciones 2661 B (XXV), párrs. 1 y 2; 2664 (XXV), párrs. 4 y 5; 2665 (XXV), párr. 3; 2825 A (XXVI), párr. 2; 2829 (XXVI), párr. 2;

2931 (XXVII), párrs. 3 y 5; 3076 (XXVIII), párr. 1; 3255 B (XXIX), párr. 3; 3261 D (XXIX), párr. 2; 3472 A (XXX), párr. 5; 3484 A (XXX), párr. 7; 31/75, párr. 5; 31/189 D, párrs. 2 a 5; 32/75, párr. 7; 32/87 F, párrs. 11 y 13 y 33/71 G, párr. 1.

⁷¹ A G, resoluciones 3075 (XXVIII), párr. 5; 3080 (XXVIII), párr. 2; 3259 A (XXIX), párr. 7; 3468 (XXX), párr. 4; 3469 (XXX), párr. 3; 3484 B (XXX), párr. 5; 31/88, párrs. 3 y 4; 31/189 B, párr. 5; 31/190, párr. 1; 32/86, párr. 4; 32/88 A, párr. 4; B, párr. 2; 32/89, párrs. 1 y 2; 32/152, párr. 4; 33/68, párrs. 5, 6 y 9, y 33/69, párrs. 2 y 3.

⁷² A G, resoluciones 2667 (XXV), párr. 5; 3462 (XXX), párr. 4; 31/68, párr. 8; 32/75, párr. 7; y 33/71 A, párr. 4 y D, párr. 3.

⁷³ Para las recomendaciones dirigidas al Secretario General, véanse en el presente *Suplemento* los estudios relativos a los Artículos 97 y 98.

ANEXO

Lista de los temas del programa y resoluciones referentes a las disposiciones del Artículo 11

I. TEMAS DEL PROGRAMA Y RESOLUCIONES REFERENTES A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA COOPERACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General
<i>Vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General</i>	
21 Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas	2627 (XXV)
32 Consideración de medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional	2734 (XXV)
36 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.	2670 (XXV)
85 Examen de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.	2625 (XXV)
<i>Vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General</i>	
34 Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	2880 (XXVI)
39 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	2835 (XXVI)
<i>Vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General</i>	
24 Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados	2925 (XXVII)
25 No utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares	2936 (XXVII)
35 Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	2993 (XXVII)
41 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	2965 (XXVII)
92 Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento por lograr cambios radicales	3034 (XXVII)

Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General
<i>Vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General</i>	
25 Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados	3073 (XXVIII)
39 Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	3185 (XXVIII)
44 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	3091 (XXVIII)
<i>Vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General</i>	
20 Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados	3282 (XXIX) 3283 (XXIX)
36 Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	3332 (XXIX)
39 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	3239 (XXIX)
86 Informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión	3314 (XXIX)
<i>Trigésimo período de sesiones de la Asamblea General</i>	
49 Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	3389 (XXX)
51 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	3457 (XXX)
<i>Trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General</i>	
33 Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	31/91 31/92
54 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	31/105
113 Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento por lograr cambios radicales	31/102

Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General	Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General
123	Elaboración de una convención internacional contra la toma de rehenes	31/103	
124	Concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales	31/9	
<i>Trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General</i>			
37	Concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales	32/150	
50	Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	32/153 32/154	
56	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	32/106	
118	Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento por lograr cambios radicales	32/147	
119	Elaboración de una convención internacional contra la toma de rehenes	32/148	
127	Afirmación y consolidación de la distensión internacional y prevención del peligro de guerra nuclear	32/155	
<i>Trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General</i>			
50	Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	33/73 33/74 33/75	
56	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	33/114	
120	Elaboración de una convención internacional contra la toma de rehenes	33/19	
121	Informe del Comité Especial para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales	33/96	
124	Proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad	33/97	
II. TEMAS DEL PROGRAMA Y RESOLUCIONES REFERENTES A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL DESARME Y LA REGLAMENTACIÓN DE LOS ARMAMENTOS			
Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General	Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General
<i>Vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General</i>			
27	Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme	2660 (XXV) 2661 (XXV)	
28	Cuestión de las armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	2662 (XXV)	
29	Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares	2663 (XXV)	
30	Aplicación de los resultados de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares	2664 (XXV)	
31	Establecimiento, dentro del marco del Organismo Internacional de Energía Atómica, de un servicio internacional de explosiones nucleares con fines pacíficos bajo un control internacional adecuado	2665 (XXV)	
93	Estado de la aplicación de la resolución 2456 B (XXIII) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	2666 (XXV)	
94	Las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo	2667 (XXV)	
<i>Vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General</i>			
27	Desarme general y completo	2825 (XXVI)	
28	Cuestión de las armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	2826 (XXVI) 2827 (XXVI)	
29	Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares	2828 (XXVI)	
30	Establecimiento, dentro del marco del Organismo Internacional de Energía Atómica, de un servicio internacional para explosiones nucleares con fines pacíficos bajo un control internacional adecuado	2829 (XXVI)	
31	Estado de la aplicación de la resolución 2666 (XXV) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	2830 (XXVI)	
32	Las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo	2831 (XXVI)	
97	Conferencia Mundial de Desarme	2833 (XXVI)	
98	Declaración del Océano Indico como zona de paz	2832 (XXVI)	
<i>Vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General</i>			
26	Conferencia Mundial de Desarme	2930 (XXVII)	
27	Aplicación de los resultados de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares	2931 (XXVII)	
30	Desarme general y completo	2932 (XXVII)	
31	Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	2933 (XXVII)	
32	Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares	2934 (XXVII)	
33	Aplicación de la resolución 2830 (XXVI) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	2935 (XXVII)	
34	Declaración del Océano Indico como zona de paz	2992 (XXVII)	
<i>Vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General</i>			
29	Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo	3075 (XXVIII)	
32	Conferencia Mundial de Desarme	3183 (XXVIII)	
33	Desarme general y completo	3184 (XXVIII)	
34	El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo	3076 (XXVIII)	
35	Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	3077 (XXVIII)	
36	Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares	3078 (XXVIII)	

Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General	Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General
37	Aplicación de la resolución 2935 (XXVII) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	3079 (XXVIII)	
38	Declaración del Océano Índico como zona de paz	3080 (XXVIII)	
102	Reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los recursos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo	3093 (XXVIII)	
<i>Vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General</i>			
24	Reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los fondos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo	3254 (XXIX)	
27	El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo	3255 (XXIX)	
28	Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	3256 (XXIX)	
29	Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos	3257 (XXIX)	
30	Aplicación de la resolución 3079 (XXVIII) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	3258 (XXIX)	
31	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz	3259 (XXIX)	
34	Conferencia Mundial de Desarme	3260 (XXIX)	
35	Desarme general y completo	3261 (XXIX)	
100	Aplicación de la resolución 2286 (XXII) de la Asamblea General en cuanto a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	3262 (XXIX)	
101	Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio	3263 (XXIX)	
103	Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos	3264 (XXIX)	
107	Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional	3265 (XXIX)	
<i>Trigésimo período de sesiones de la Asamblea General</i>			
34	Aplicación de la resolución 3254 (XXIX) de la Asamblea General	3463 (XXX)	
35	El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo	3464 (XXX)	
36	Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	3465 (XXX)	
37	Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos	3466 (XXX)	
38	Aplicación de la resolución 3258 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	3467 (XXX)	
39	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz	3468 (XXX)	
40	Conferencia Mundial de Desarme	3469 (XXX)	
41	Desarme general y completo	3484 (XXX)	
42	Examen de mitad de período del Decenio para el Desarme	3470 (XXX)	
43	Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África	3471 (XXX)	
44	Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos	3472 (XXX)	
45	Aplicación de la resolución 3262 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	3473 (XXX)	
46	Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio	3474 (XXX)	
47	Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y hostiles y de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos	3475 (XXX)	
48	Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional	3476 (XXX)	
120	Creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional	3477 (XXX)	
122	Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares	3478 (XXX)	
126	Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas	3479 (XXX)	
<i>Trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General</i>			
34	Reducción de los presupuestos militares	31/87	
35	Armas incendiarias y otras armas convencionales determinadas cuyo empleo puede ser objeto de prohibiciones o restricciones por razones humanitarias	31/64	
36	Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	31/65	
37	Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos	31/66	
38	Aplicación de la resolución 3467 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	31/67	
39	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz	31/88	
40	Conferencia Mundial de Desarme	31/190	
41	Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme	31/68	
42	Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África	31/69	
43	Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos	31/70	
44	Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio	31/71	
45	Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles	31/72	

Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General	Número y título del tema del programa	Resolución de la Asamblea General
46 Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional	31/73	36 Aplicación de la resolución 32/76 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	33/58
47 Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares	31/89	37 Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	33/59
48 Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas	31/74	38 Aplicación de la resolución 33/78 de la Asamblea General	33/60
49 Desarme general y completo	31/189	39 Aplicación de la resolución 32/79 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	33/61
50 Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme	31/90	40 Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme	33/62
116 Aplicación de las conclusiones de la primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	31/75	41 Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África	33/63
<i>Trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General</i>		42 Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio	33/64
33 Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo	32/75	43 Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional	33/65
34 Aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	32/76	44 Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas	33/66
38 Armas incendiarias y otras armas convencionales determinadas cuyo empleo puede ser objeto de prohibiciones o restricciones por razones humanitarias	32/152	45 Reducción de los presupuestos militares	33/67
39 Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	32/77	46 Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz	33/68
40 Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos	32/78	47 Desarme general y completo	33/91
41 Aplicación de la resolución 31/67 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	32/79	48 Conferencia Mundial de Desarme	33/68
42 Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme	32/80	49 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados	33/70
43 Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África	32/81	125 Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones	33/71
44 Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio	32/82	128 Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares	33/72
45 Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional	32/83	III. TEMAS DEL PROGRAMA Y RESOLUCIONES REFERENTES AL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES	
46 Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas	32/84	<i>Vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General</i>	
47 Reducción de los presupuestos militares	32/85	22 La situación en el Oriente Medio	2628 (XXV)
48 Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz	32/86	23 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	2708 (XXV)
49 Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares	32/78	34 La política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica	2624 (XXV) 2671 (XXV)
51 Desarme general y completo	32/87	62 Cuestión de Namibia	2678 (XXV)
52 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme	32/88	63 Cuestión de los territorios bajo administración portuguesa	2707 (XXV)
53 Conferencia Mundial de Desarme	32/89	64 Cuestión de Rhodesia del Sur	2652 (XXV)
<i>Trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General</i>		98 Cuestión de Corea	2668 (XXV)
35 Aplicación de las conclusiones de la primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio para la segunda Conferencia	33/57	<i>Vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General</i>	
		22 La situación en el Oriente Medio	2799 (XXVI)